



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: MESA:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO

NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE:

11040 4350-A/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. CAROLINA OLIVA GARCIA PROPIETARIO PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA <u>16 DE JULIO</u> DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION

RDO A SU ESCRITURA:

SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

TOTAL	9,805.65 M2
	EN 104.12 MTS CON LA FRACCION DEL PROPIO LOTE 137 DE ROBERTO D. R.
	EN 102.38 MTS CON FRACCION DE TERRENO DE MARIA DE JESUS SOCORRO O. C.
SURESTE	EN 94.85 MTS CON EL REMANENTE DEL LOTE 137 DE LORENA DESCHAMPS RUIZ.
NOROESTE	EN 95.09 MTS CON EL REMANENTE DEL LOTE 137 DE LORENA DESCHAMPS RUIZ.

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA <u>LICENCIA DE SUBDIVISIÓN</u> RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

TOTAL	200.00 M2
NOROESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON LOTE 7 Y EN 10.00 MTS COLINDA CON LOTE 9.
SUROESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON LOTE 11.
SURESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON ACCESO.
NORESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON LOTE 5.
LOTE 8	

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 22 DE JULIO DE 2021.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

SUBDIRECCIÓN

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

DESARROLLO URBANO ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

2018-2021

C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)